



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0492 -2012-GORE-ICA/PR

Ica, **13 NOV. 2012**

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0580-2010-GORE ICA/PR, de fecha 18 de Noviembre del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, se establece la Organización, competencia y Funciones de los Gobiernos Regionales, facultando en su artículo 21° inciso c) al Presidente Regional a designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el régimen de Fedatarios donde se dispone que cada entidad designa Fedatarios Institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores deben brindar gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del artículo 127° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" dispone que el Fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad; también puede, a pedido de los administrados, certificar firmas, previa verificación de la identidad del suscriptor;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 0580-2010-GORE ICA/PR, de fecha 18 de noviembre del 2010, se designa al señor Tito Sinfiorano Tipiana Luna y al CPC. Víctor Hugo Janampa Rojas, como Fedatarios Titular y Suplente respectivamente, del Gobierno Regional de Ica, por el lapso de dos (02) años; período que fue renovado por dos (02) años más, mediante el documento del visto;

Que, es necesario, mediante acto resolutivo, renovar las designaciones detalladas en el considerando precedente;

En uso de las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, y la acreditación del Presidente Regional expedida por el Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR LA DESIGNACION, de los Fedatarios del Gobierno Regional de Ica, por el periodo de dos (02) años a partir de la expedición de la presente Resolución, conforme a continuación se expone:

TITULAR : Sr. TITO SINFORIANO TIPIANA LUNA

SUPLENTE : CPC. VICTOR HUGO JANAMPA ROJAS

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a los servidores citados en el artículo primero, a las diversas dependencias del Gobierno Regional de Ica, Sede Central, Gerencias Regionales, Sub Regionales y Direcciones Regionales sectoriales, para su conocimiento y fines.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ADOS. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL